

SEÑOR DIRECTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2020

Solicitudes de Registro N° 00075 06.01.2020
Terminal de Castilla Stand N° 06 Urb. El Bosque –Castilla-Piura.

EMPRESA DE TRANSPORTE “PAQUITO JIRHE” E.I.R.L
N° 0004 - 2020 – GRP-440010.440015.440015.01

Piura, 06 ENE 2020

SERVICIO: REGULAR ESTANDAR (X)

PETICION: HABILITACION DE CONDUCTORES (X)

Mediante solicitudes de registro N° 00075 de fecha 06 de enero del 2020, y antecedentes en veintiuno (21) folios, el señor MILTON MARTIN PEÑA VELASQUEZ, representante legal de la EMPRESA DE TRANSPORTES “PAQUITO JIRHE” EIRL, ha solicitado HABILITACION DE CONDUCTORES, previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que a la EMPRESA DE TRANSPORTES “PAQUITO JIRHE” EIRL, mediante Resolución Directoral N° 0991-2015/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 28 de septiembre del 2015 se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la autorización para realizar el Servicio de Transporte regular de personas en la modalidad estándar, en la ruta Piura-Pacaipampa y Viceversa.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional nueva habilitación de conductores, incluyendo copia del DNI y Copia de Vigencia Poder del Representante Legal Inscrita en los Registros Públicos; copias de la Licencia de conducir, certificados de capacitación, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza la HABILITACION DE CONDUCTORES, solicitado por la EMPRESA DE TRANSPORTES “PAQUITO JIRHE” EIRL, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
CARHUAPOMA GARCIA GERARDO	B03121885	AIIIc
HOLGUIN ARRAIZA ELIAS JOSE	Q09617328	AIIIc
CRUZ CASTILLO BEDER	B03343934	AIIIc

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuara, por el periodo de un (01) año, su renovación se realizara previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de tramite establecido en el TUPA institucional.

Notifíquese a la EMPRESA DE TRANSPORTES “PAQUITO JIRHE” EIRL, en su domicilio sito en: Terminal de Castilla Stand N° 06 Urb. El Bosque –Castilla-Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Mgtr. Ing. Lic. Gladys A. Echevarría de García
Jefe Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - PIURA